

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., _____ - 1 OCT 2020

REF.- PETICIÓN DE HERENCIA.
No. 11001-31-10-022-2019-00795-00

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que los demandados Leonardo Andrés y Nelson Germán Ballesteros Pedraza se notificaron personalmente de la demanda, a través de apoderado judicial y contestaron la misma oportunamente (fls. 45-47), allanándose parcialmente a las pretensiones de la demanda; en virtud de lo cual el despacho, DISPONE:

1. Se reconoce personería al Dr. Omar Alberto Muñoz Rodríguez como **apoderado** de los demandados para que actúe en la forma y términos del mandato conferido (fls. 43 - 44).
2. Señalar el día 22 del mes de enero del año 2021, a la hora de las 4:00, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P., diligencia en la que se adelantarán los interrogatorios de las partes y los demás asuntos dispuestos en la norma citada.

Se advierte a las partes y sus apoderados, que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales previstas en los numerales 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P.

3. Téngase en cuenta además que en esta audiencia el despacho se pronunciará sobre las pruebas solicitadas por las partes en la oportunidad procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm: 18 de fecha 2 OCT 2020

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario